

CONCURSO TECNICO CONTABLE OTICCA
Res. 0688/21 STJ-RN
Temario para Entrevista Personal y Examen Oral

Temario General:

Constitución Nacional y Provincial.
Ley 5190 y Reglamento Judicial.
Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público.
Ley A 2938 y modificatoria.
Acceso a Justicia. Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
Buenas Prácticas. Concepto. Objetivos. (Acordadas 14/13; 6/14; 2/15; 20/14; 28/15, 16/16 y 39/17- STJRN).
Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública.
Manual de Estilo del Poder Judicial de Río Negro - Herramientas básicas para la producción textual.

Código Procesal Civil y Comercial Ley P 4142:

Procesos ejecutivos: Libro III Procesos de Estructura Monitoria y de Ejecución

Título I Procesos de Estructura Monitoria. (arts. 487 a 494)
Título II Ejecución de Sentencias (arts. 499 a 516)
Subasta. Orden de Prelación (art. 2573 del CCyC y concordantes)
Título III Juicios Ejecutivos Capítulos I a IV (arts. 520 a 604 bis)

Rendición de cuentas: Libro IV, Procesos especiales.

Título IV (arts. 652 a 657)

Procesos sucesorios:

Administrador.
Rendición de cuentas Libro V título único.
Proceso Sucesorio. (art. 692. Capítulo IV)
Administración. (art. 709 a 715, en especial art. 713)

Normativa Específica:

Acordada 40/20.

Pago por E-Bank Res. 812/16 STJ

Dec/Ley 5965/1963. Letra de Cambio y pagaré.

Alcance del art. 55 Constitución Provincial.

Ley N° 2535. Embargo a Municipios.

Ley 24241 art. 14 inc "c" Embargo de haberes previsionales.

Ley G 2212 de Honorarios de abogados y Procuradores.

Ley D 869 Caja Forense de la Provincia de Río Negro.

Ley 5069 de Honorarios de Peritos.

Ley G 2051 Martilleros y Corredores Públicos – en especial Capítulo V De los Aranceles - art. 26 a 36-.

Normativa sobre sellados de actuación y tasas.

Ley de Administración Financiera H 3186 y su decreto reglamentario (marco de contrataciones).

Ley de Obras Públicas Provincial (contrataciones).

Ley 5106 ejecución de sentencias contra el Estado.

Ley 5429 -Art. 6- pago de sentencias en bonos-.

LCQ art. 11 en lo que refiere a cuestiones contables de inicio de concurso.

Honorarios LCQ.

BLSG de personas jurídicas -balances-.

CCyC tipos de intereses – compensatorios, moratorios, punitivos.

Obligaciones de dar sumas de dinero. Deuda en dólares. Intereses. Arts. 765 a 772 CCyC.

Ley 27.541 (Res. General AFIP 4659/20 (06/01/2020) - (Res. General AFIP 4815/20 (15/09/2020)).

Sentencias del STJ relacionadas con cuantificación de rubros:

Incapacidad sobreviniente: “Pérez Barrientos, D. C/ Alusa S.A. Y O.”, del 30/11/09, con su continuidad conforme actual integración en “Hernández Fabián Alejandro c/ Edersa s/ Ordinario” STJ (11/08/2015).

Deudas de valor: STJ “TORRES, Liliana María y Otro c/MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. DE RIO NEGRO y Otra s/ORDINARIO s/CASACION” (Expte. N° 28407/16-STJ-) SENTENCIA N° 100 del 20 de diciembre de 2.016.

Valor vida: STJ Se. 81/14 "Huinca".

Daño Moral: STJ “GARRIDO PAOLA CANCINA C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO S / ORDINARIO S/ CASACION” de fecha 15/11/2017, Sent. N° 89.

Actualización de sumas de dinero que se reflejan en calculadora oficial del Poder Judicial: STJ "FLEITAS, LIDIA BEATRIZ C/PREVENCIÓN ART S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/INAPLICABILIDAD DE LEY" (Expte. N° H-2RO-2082-L2015 29826/18-STJ)

Jurisprudencia sobre regulación de honorarios:

En BLSG "CASELLA CAYETANO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expte. N° 8321/2017 de 21 de mayo de 2018 – fallo de Cámara Civil de Viedma

En sucesiones: TARDUGNO, Ermelinda Eleuteria s/SUCESION AB INTESTATO s/CASACION (Expte. N° 28523/16-STJ-) de fecha 1 de marzo de 2017.

En ejecutivos: "AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA c/NAZAR ANCHORENA VIÑEDOS RIO COLORADO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL s/CASACION" (Expte. N° 28701/16-STJ) de fecha 19 de abril de 2017.

"AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO c/IDOETA, Oscar Enrique s/EJECUCION FISCAL s/CASACION (Expte. N° 30077/18-STJ) de fecha 27 de junio de 2019.

Modalidad de examen:

El examen es oral tendrá por objeto una evaluación de perfil conforme al cargo concursado mediante preguntas conceptuales y de práctica sobre el trabajo presentado como así también sobre el temario publicado.

Criterios de Evaluación:

Demostrar saber-hacer reflexivo.

Capacidad para interpretar la información y los datos provistos.

Fundamentación pertinente en las soluciones prácticas propuestas.